

INFORME SECRETARIAL -

05-05-2022.-Al Despacho del señor Juez, con el escrito anterior.
Tome la decisión pertinente

El secretario,



VICTOR M. ROMERO C.

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

**Madrid –Cundinamarca cinco (05) de mayo dos mil
veintidós (2022)**

PROCESO: 2022-0470

*Conforme lo preceptúa el artículo 92 del Código General del Proceso, se acepta el retiro de la demanda por parte del **demandante**, toda vez que no se notificó de ésta a la parte demandada, ni se practicaron medidas cautelares. Por secretaría entréguese los anexos de la demanda y déjense las constancias del caso, verificando la calidad que ostente la persona que efectúe el retiro.*

NOTIFIQUESE-

El Juez,

JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL SECRETARIA.	
El auto anterior se notificó por anotación en estado número 078 hoy 06-05-2022	
El secretario,	



Firmado Por:

**Jose Eusebio Vargas Becerra
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Madrid - Cundinamarca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4041c5d9fb598efb62a7150bcbbfceeeea836a1f6857d8b235f0006d99731615**

Documento generado en 05/05/2022 05:48:18 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**